



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0123-2024-UNAP

Iquitos, 6 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0124-2024-DFACEN-UNAP, presentado el 5 de febrero de 2024, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje de don Ángel Adolfo Peña Angulo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, de don Ángel Adolfo Peña Angulo, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Facultad mencionada, para que realice las instalaciones de equipos (proyectores multimedia, computadoras, etc.) transferidos a esta institución por el Gobierno Regional de Loreto, en las aulas de la Filial de Requena, el 15 de febrero de 2024;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 15 al 16 de febrero de 2024, de don Ángel Adolfo Peña Angulo, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ángel Adolfo Peña Angulo, una **asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y **dos (2) días de viáticos**, por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ángel Adolfo Peña Angulo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2).
mpc.



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL